



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 17 de febrero de 2023, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaración del HCD si ha llegado el caso de urgencia e interés público para convocar a Sesión Extraordinaria en los términos del Artículo 68, inciso 5º y 108 inciso 6 de la L.O.M.

Los Concejales debajo firmantes

2. Expediente 4123-3130/2022 Cpo. 1 Anexos I, II, III, IV - ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA LA SECRETARIA DE SALUD. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 17 de Febrero de 2023

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente N° 4123-3130/22 Cuerpo 1** Anexos I, II, III, IV caratulado ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA LA SECRETARIA DE SALUD; Y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 495/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 16/2022 para la adquisición de material descartable para ser afectado al uso y normal funcionamiento del Hospital Comunitario de Pinamar;

Que en algunos renglones cotizo solamente un aferente, tal como traduce la providencia de folio 133 emitida por la Dirección de Contrataciones en forma conjunta con la Secretaria de Salud;

Que el artículo 3° del **Decreto N° 0495/23** deja establecido los renglones de única oferta:

- MAX CONTINENTAL S.A

Los renglones 109 y 110.-

- GLAMAMED S.A

Los renglones 10, 22 y 68.-

- QUALIMED S.A

Los renglones 11, 13, 31, 37, 42, 45, 46, 54, 55, 58, 59, 64, 79, 89, 90, 93, 94, 95, 98, 101, 107, 114, 115, 116, 119, 129, 131, 132, 134, 141, 142 y 173.-

Que lo expuesto amerita la pronta aplicación de lo dispuesto por Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, en consonancia con lo expuesto por el Departamento Ejecutivo en el segundo párrafo del informe de f 138.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase la única oferta de la Licitación Pública N° 16/2022, comprendida en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 495/2023, para la adquisición de material descartable para ser afectado al uso y normal funcionamiento del Hospital Comunitario de Pinamar, dando cumplimiento de esta manera a lo especificado en el artículo 3° del acto administrativo de adjudicación.-

ARTICULO 2: De Forma.